



UNIÓN TEMPORAL SALUDSUR2
NIT. 901.126.913-1
UT SALUDSUR2



Florencia Caquetá, 14 de junio de 2019

ESTIMADO USUARIO MAGISTERIO DEL CAQUETA

Asunto: Carta de Derechos y Deberes de Salud del FNPSM.

Cordial Saludo.

FAMAC LTDA, obrando como miembro de la Unión Temporal Saludsur2 para el departamento del Caquetá, se permite presentar a usted(es) los nuevos derechos y deberes de los usuarios del servicio de salud al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, emitidos por FIDUPREVISORA SA para la vigencia 2017-2021 a través del oficio N° 20190181262101 del 11-06-2019.

Los siguientes son los Derechos y Deberes de los afiliados al servicio de salud:

• **DERECHOS**

- Atender con prioridad a los menores de 18 años.
- Recibir los servicios médicos (atenciones, dispensación de medicamentos, pruebas diagnósticas entre otros) de forma oportuna dentro de la red ofertada.
- Elegir libremente, la IPS que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
- Ser orientado respecto a la entidad para acceder a los servicios de salud requeridos.
- Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
- Que le informen donde y como pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Que ante el proceso de una enfermedad terminal sea respetada su voluntad de morir con dignidad.



UNIÓN TEMPORAL SALUDSUR2
NIT. 901.126.913-1
UT SALUDSUR2



• **DEBERES**

- Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad cumplir las normas y actuar de buena fe Frente al sistema de salud.
- Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- Brindar la información requerida para la atención.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o salud de las personas.
- Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
- Hacer uso racional de los servicios, asistir a las citas según asignación y en caso de no poder asistir cancelar oportunamente la asignación.

Recuerde que puede consultar el **Manual del Usuario 2017-2021** a través de la Página Web www.famacltda.com sección "Afiliado".

Cordialmente

DAGOBERTO GIRALDO ALZATE
Gerente
FAMAC LTDA

Proyectó: Norma C. Pastrana Lizcano / Coordinadora de Calidad
Revisó: Dagoberto Giraldo Alzate. / Gerente
Aprobó: Dagoberto Giraldo Alzate. / Gerente